REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO OFICINA DE SALUD

DIRECTOR

Alto Hospicio, 20 de Marzo de 2015.-DECRETO ALC. Nº 298/15.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio Nº 161/15, de 26 de Enero de 2015, mediante el cual se contrata a don Yandry Añazco Montero, Médico Cirujano, en calidad honorarios, desde el 01 de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, para prestar servicios en virtud de los Convenios "Servicio Atención Primaria de Urgencia CECOSF El Boro" y "Servicio Atención Primaria de Urgencia Ces. Pedro Pulgar; Memorándum N° 932/15 de fecha 17 de Marzo de 2015, emitido por el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita decretar el término del contrato a honorarios de don Yandry Añazco Montero por fallecimento.

DECRETO:

- 1.- Declárase el térroiro del contrato a honorarios existente entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y don YANDRY BARLOW AÑAZCO MONTERO, RUT 22.647.513-3, Médico Cirujano del Área de Salud Municipal, por fallecimiento, a partir del 23 de Febrero de 2015.
- 2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que le asistan al prestador **YANDRY BARLOW AÑAZCO MONTERO**, hasta la hasta la fecha en que efectivamente fueron prestados los servicios, mediante Boleta de Servicios de Terceros, de acuerdo a los respaldos que se adjuntan al presente Decreto.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta Nº 215.21.03.999.999.999.**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

APB
<u>Distribución:</u>
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dpto. Personal
Dir. Control
Carpeta Prestador